

Tasa por prestación del servicio piscina municipal

La cuantía de la tasa, que viene regulada en la ordenanza fiscal núm. 7 (BOPZ núm. 298 de fecha 30 de septiembre de 2017), es la siguiente:

TIPO DE ABONO	TARIFA
De 4 a 17 años	38,00 €
De 18 a 64 años	53,00 €
De 65 años a 79 años	28,00 €
Más de 80 años	Gratis

Todas las personas empadronadas en Perdiguera, con una antigüedad mínima de 6 meses, **tendrán un descuento en su abono de temporada con la tarjeta QQT (que será entregará en la piscina)**, quedando la tarifa:

TIPO DE ABONO	TARIFA
De 4 a 17 años	33,00 €
De 18 a 64 años	48,00 €
De 65 años a 79 años	20,00 €
Más de 80 años	Gratis



Adicionalmente, las familias numerosas empadronadas en el municipio (con una antigüedad mínima de 6 meses) tendrán una bonificación del 50% en los abonos de temporada de sus hijos menores de 21 años.

El abono semanal se suprime, manteniendo los abonos quincenales y mensuales al mismo importe.

OTROS ABONOS			
Exclusivamente, quincena o mes	4 A 17 AÑOS	DE 18 A 64 AÑOS	MÁS DE 65 AÑOS
Quincenal	15,00 €	25,00 €	12,00 €
Mensual	25,00 €	36,00 €	18,00 €

ENTRADAS	
De 4 a 17 años	
Laborables	3,50 €
Festivos	4,00 €

ENTRADAS	
De 18 a 79 años	
Laborables	4,00 €
Festivos	5,00 €